



Preguntas Frecuentes (FAQs)

Taller del Personal – 11 de junio de 2026 Adopción Propuesta de Regulaciones para LCRI (Mejoras a la Regla del Plomo y Cobre)¹ y Manual de Política de AB 1096

**ACLARACIÓN: Este documento: (1) sólo es para contestar preguntas planteadas en el taller del personal del 11 de junio de 2026, y (2) no es reglamentario; y nada de este sustituye requisitos estatutarios o reglamentarios ni cláusulas de permisos para sistemas de agua públicos. En el futuro, algunas respuestas pueden ser sujetas a cambiar porque la División de Agua Potable todavía no recibe materiales de guía de la U.S. EPA.*

Contenidos

Resumen.....	2
Recursos.....	3
Escuelas e Instalaciones de Cuidado Infantil.....	5
Inventario de Líneas de Servicio de Plomo e Inventario de Referencia	12
Muestreo en el Grifo	17
Tratamiento de Control de Corrosión.....	20
Financiación.....	23
Temas Adicionales	25

¹ Lead and Copper Rule Improvements (LCRI)

Resumen

El 11 de junio de 2026, hubo un taller del personal de la Junta Estatal del Agua (State Water Board) para dar información y recibir aporte público de la adopción propuesta de regulaciones para: LCRI (Mejoras a la Regla del Plomo y Cobre) y el desarrollo de un manual de política del AB 1096 (Proyecto de Ley de la Asamblea 1096). Es intención de este documento contestar preguntas frecuentes del taller del personal (las preguntas similares se consolidaron para claridad). Si no ve respuesta a su pregunta, contacte a la Unidad de la Regla del Plomo y Cobre en: DDW-LCR@waterboards.ca.gov.

Las preguntas recibidas en el taller del personal abordaron una serie de temas, incluyendo escuelas e instalaciones de cuidado infantil, inventario de líneas de servicio de plomo e inventario de referencia, muestreos del agua de grifo, tratamiento de control de corrosión, financiación, y otros temas relacionados.

Recursos

11 de junio de 2026, Taller del Personal

- Diapositivas de la Presentación ([inglés](#) | [español](#))
- Grabación del Video ([inglés](#) | [español](#))

Recursos de la U.S. EPA (Agencia de Protección Ambiental de EE. UU.)

- [Materiales de Apoyo de LCRI de la U.S. EPA](#)

Recursos de la Unidad de la Regla del Plomo y Cobre de la DDW (División de Agua Potable)

- E-mail: DDW-LCR@waterboards.ca.gov
- [Sitio Web de la Regla del Plomo y Cobre de la DDW](#)
- [Sitio Web del Manual de Política del AB 1096](#)
- [Sitio Web de las Regulaciones de California de LCRI](#)

Regulaciones Federales de LCRI

- [Regulaciones Federales de LCRI](#)

Regulaciones de LCRI de California Propuestas

- [Texto de las Regulaciones de LCRI de CA Propuestas](#)
- [Resumen de Cambios a las LCRI de CA Propuestas](#)

Legislación de California

- [AB 2370 \(Proyecto de Ley de la Asamblea 2370\)](#)
 - Requiere análisis de plomo a centros de cuidado infantil en edificios construidos antes del 1 de enero de 2010.
- [AB 1096 \(Proyecto de Ley de la Asamblea 1096\)](#)
 - Fortalece la transparencia pública de esfuerzos de muestreos para detectar plomo en escuelas e instalaciones de cuidado infantil bajo las LCRI.

Programas de Financiación

- [Programa de Financiación de Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo de la Junta Estatal del Agua de California](#)
 - Financiación para sistemas de agua comunitarios y sistemas no comunitarios sin fines de lucro para completar el inventario y el reemplazo de líneas de servicio de plomo.

- [Programa de Ayuda de Análisis para Detectar Plomo en el Agua Potable para CCCs \(Centros de Cuidado Infantil\)](#)
 - Financiación para centros de cuidado infantil para análisis y remediación de plomo.
- [Programa de Análisis para Detectar y Remediar Plomo](#)
 - Financiación para análisis y remediación de plomo en tomas de agua que usan para beber/preparar comida en escuelas de K-12 (kínder- grado 12).

Muestreo de Plomo en Grifos

- [Programa de Muestreo de Plomo en CCCs \(Centros de Cuidado Infantil\)](#)
- Busque un Inspector/Asesor o Técnico de Muestreos en su área en el [sitio web del Índice de Profesionales Certificados.](#)

Datos

- [Datos de Inventario Estatal de Líneas de Servicio](#)
- [Mapa de Análisis de Plomo en Sistemas de Agua de California y en CCCs \(Centros de Cuidado Infantil\)](#)

PIN (Avisos de Información al Proveedor) del Departamento de California de Servicios Sociales

- Mapa de Datos Estatales de Análisis de Plomo y Recordatorio de Oportunidades de Financiación: [PIN 26-05-CCP](#)
- Directivas Escritas para Análisis de Plomo del Agua de CCCs (Centros de Cuidado Infantil) con Licencia [según AB 2370, Cap. 676, Stats. 2018: [PIN 21-21.1-CCP](#)]

Escuelas e Instalaciones de Cuidado Infantil

1. ¿Los requisitos de las LCRI y el AB 1096 aplicarán a hogares de cuidado infantil (proveedores de cuidado en casa), o sólo a escuelas y CCCs (Centros de Cuidado Infantil)?

Se espera que incluyan los hogares de cuidado infantil en los requisitos federales de LCRI. A mediados/finales de 2026 se anticipa otra guía de la U.S. EPA que aclare qué tipos de instalaciones con licencia están incluidas..

2. ¿Qué diferencia hay entre el AB 2370 y el AB 1096?

El AB 2370 requiere que CCCs (centros de cuidado infantil) en edificios construidos antes del 1 de enero de 2010, analicen el agua potable para detectar plomo: (1) en/antes del 1 de enero de 2020 (pero no después del 1 de enero de 2023), y (2) cada cinco años después de la fecha del análisis inicial. El AB 2370 también requiere que la Junta Estatal del Agua publique en su sitio web todos los resultados de análisis, y acciones de seguimiento para muestras que excedan 5 ppb (partes por mil millones).

El AB 1096 requiere publicar en el sitio web de la Junta Estatal del Agua la información de análisis de plomo reunida por sistemas de agua comunitarios (así fortalece la transparencia pública de esfuerzos de muestreos hechos bajo las LCRI en escuelas e instalaciones de cuidado infantil).

3. ¿Qué requisitos tendrán que cumplir las instalaciones de cuidado infantil, y para cuándo?

Si su instalación de cuidado infantil actualmente acata los requisitos de muestreo del AB 2370, debería seguir acatando todos los protocolos de frecuencia y muestreo bajo ese programa.

Para no duplicar esfuerzos y reportes, la Junta Estatal del Agua explora opciones de emitir exenciones de los muestreos bajo las LCRI, para centros de cuidado infantil que ya cumplen con requisitos de muestreo bajo el AB 2370.

La fecha límite para acatar las LCRI es el 1 de noviembre de 2027. Las instalaciones de cuidado infantil que no muestrean bajo el AB 2370: (1) deben esperar trabajar con su sistema de agua comunitario para confirmar la información del proveedor de agua y servicio, y (2) tienen la opción de aceptar/declinar el muestreo del sistema de agua. Pero por razones de salud pública, la Junta Estatal del Agua recomienda enfáticamente que proveedores de cuidado infantil acepten el muestreo para detección de plomo (se les requiera o no). Más información en la diapositiva 20 de la [Presentación del Taller del Personal del 11 de junio](#).

4. ¿Dónde veo si ya analizaron muestras del agua de mi guardería?

En el [Mapa de Análisis de Plomo en Sistemas de Agua de California y en CCCs \(Centros de Cuidado Infantil\)](#), busque datos de resultados de análisis de plomo a muestreos del agua de CCCs (centros de cuidado infantil) así: (1) identifique el sistema de agua que abastece el centro de cuidado infantil, (2) elija ese sistema de agua en el mapa, (3) elija el centro de cuidado infantil de la lista de instalaciones relacionadas, y (4) vea sus resultados de análisis de plomo.

5. ¿Podrían aclarar cómo elijen el 20 % de escuelas e instalaciones de cuidado infantil para análisis de plomo? Y si una escuela o centro de cuidado infantil no es incluido en ese grupo, ¿hay un proceso para pedir que los consideren?

Cada sistema de agua comunitario se encargará de determinar cuándo ofrecer análisis de plomo a escuelas específicas y a instalaciones de cuidado infantil. Si prefiere algún año para análisis, recomendamos contactar a su proveedor de agua directamente. Los sistemas de agua comunitarios sólo tienen que ofrecer análisis para instalaciones de cuidado infantil y a escuelas primarias. Las escuelas secundarias sólo reciben análisis de plomo si lo solicitan porque no están entre el 20% de escuelas que tienen frecuencia mínima requerida para análisis de plomo. No se requiere que sistemas de agua provean análisis a instalaciones aparte de las requeridas. Recomendamos contactar a su sistema de agua para saber si ofrecerán análisis en su sitio.

6. ¿Qué pasa si los sistemas de agua no analizan por lo menos el 20% de escuelas e instalaciones de cuidado infantil requeridas al año?

El acato se basa en la combinación de muestreos, instalaciones que declinan muestreos, e instalaciones que no responden. Los sistemas de agua necesitan documentar sus esfuerzos para promover y ofrecer los análisis; y estarán en acato si prueban que los muestreos se completaron/fueron declinados, o que no hubo respuesta de al menos 20% de instalaciones en un año a los dos intentos de promover y ofrecer los análisis. Si el sistema de agua no puede probar que completaron los muestreos requeridos, y/o los esfuerzos para promover y ofrecer análisis mínimo al 20% de instalaciones en un año, recibirán una violación de monitoreo.

7. ¿Qué pasa si una escuela/instalación de cuidado infantil se niega a análisis o no responde a esfuerzos del sistema de agua para promoverlos y ofrecerlos?

Las escuelas e instalaciones de cuidado infantil pueden decidir no aceptar hacer análisis y pueden dar la razón (el AB 1096 requiere publicar la decisión y razón). Un sistema de agua comunitario puede contar entre el 20% mínimo requerido de muestreos al año, los análisis declinados o promovidos y ofrecidos sin contestación.

8. ¿Cómo se espera que sistemas de agua identifiquen todas las instalaciones de cuidado infantil en su sistema? Si están registradas con el estado, la DDW (División de Agua Potable) de la Junta Estatal del Agua le puede dar a cada sistema de agua la lista de instalaciones en su área de servicio que tendría que contactar para los muestreos?

La DDW (División de Agua Potable) de la Junta Estatal del Agua está desarrollando una herramienta de mapeo para sistemas de agua comunitarios que identifica escuelas e instalaciones de cuidado infantil que están en el área de servicio de sistemas de agua. Se podrán bajar los resultados y el sistema de agua tendrá que confirmarlos. Las direcciones de hogares de cuidado infantil son confidenciales y no se pueden mostrar directamente en una herramienta de mapeo. La DDW y el CDSS (Departamento de California de Servicios Sociales) están desarrollando un proceso para proveer a sistemas de agua comunitarios la información necesaria y proteger la confidencialidad.

9. ¿Si un sistema de agua comunitario no tiene líneas de servicio de plomo, GRR (galvanizadas que requieren reemplazo), o desconocidas, aún necesitan muestrear instalaciones de cuidado infantil?

Sí. Las LCRI requieren muestreos en escuelas e instalaciones de cuidado infantil aún si se determinó que el inventario de líneas de servicio no es de plomo (la intención de estos muestreos es proteger las poblaciones más vulnerables de la exposición al plomo que puede entrar al agua potable de tuberías internas y/o accesorios).

10. Un centro de cuidado infantil ya tomó muestras de plomo bajo el AB 2370, y pronto se vencerán otra vez. ¿Cómo cambiarán esto los requisitos de análisis de detección de plomo bajo el AB 2370 para centros de cuidado infantil?

El AB 2370 requiere muestreos una vez cada 5 años. Para más sobre el AB 2370, visite el [sitio web del Programa de Muestreo de Plomo en CCCs \(Centros de Cuidado Infantil\)](#).

Si su instalación de cuidado infantil actualmente acata los requisitos de muestreo del AB 2370, debería seguir acatando todos los protocolos de frecuencia y muestreo bajo ese programa.

Las LCRI requieren a sistemas de agua muestrear para detectar plomo en escuelas e instalaciones de cuidado infantil que sirve – una vez entre el 1 de noviembre de 2027, y el 31 de octubre de 2023, y a petición después del 31 de octubre de 2023. No se requiere que los sistemas de agua muestreen más de una vez cada 5 años.

Para no duplicar esfuerzos y reportes, la Junta Estatal del Agua explora opciones de

emitir exenciones de los muestreos bajo las LCRI, para centros de cuidado infantil que ya cumplen con requisitos de muestreo bajo el AB 2370.

11. ¿Tenemos que cambiar las tuberías si nuestro CCR (centro de cuidado infantil) pasó los análisis de agua ambas veces?

El reemplazo de líneas de servicio que las LCRI requieren se basa en los datos de inventario de líneas de servicio, y es para líneas de servicio en el sistema de agua que se determinó son de plomo o GRR (galvanizadas que requieren reemplazo). Los resultados de muestreos de agua del grifo pueden activar el requisito de aviso público y educación requeridos, pero no a reemplazo obligatorio de líneas de servicio.

Contacte al CDSS (Departamento de California de Servicios Sociales) para guía sobre si requieren a su centro de cuidado infantil cambiar tuberías.

12. ¿Los análisis dependen en la edad del edificio? Si es así, hace alguna diferencia tener un sistema de ósmosis inversa de 5 etapas?

No se requiere que sistemas de agua comunitarios analicen el agua para detectar plomo en escuelas e instalaciones infantiles construidas/que reemplazaron todas las tuberías en o después del 1 de enero de 2010, y que no reciben servicio de líneas de servicio de plomo, GRR (galvanizadas que requieren reemplazo), o desconocidas.

Una escuela o centro de cuidado infantil puede declinar los muestreos requeridos por las LCRI, y el AB 1096 permite que escuelas o instalaciones de cuidado infantil provean la razón por la que declinaron. Por ejemplo, una escuela o instalación puede indicar que usa un aparato que cumple los estándares del ANSI para remover plomo para todos los propósitos de agua potable y preparación de comida.

Aunque el agua es filtrada, la Junta Estatal de Agua alienta a todas las escuelas e instalaciones de cuidado infantil a participar en el muestreo por interés de la salud pública para verificar que no hay plomo en el agua.

13. ¿Cómo pueden los CCRs (centros de cuidado infantil) y su apoyo técnico acceder a los resultados de análisis que condujo el sistema de agua público vía las LCRI, y compararlos con resultados de tomas individuales etiquetadas/muestreadas vía requisitos del AB 2370?

Las LCRI requieren que sistemas de agua le provean a la instalación de cuidado infantil resultados de los análisis de muestreos a más tardar 30 días después de recibirlos. El AB 1096 requiere publicar a más tardar para julio 2028 en el sitio web de la Junta Estatal del Agua los resultados de análisis buscables de muestras tomadas en escuelas y CCCs (centros de cuidado infantil).

No obstante, si su instalación de cuidado infantil actualmente acata los requisitos de muestreo del AB 2370, debería seguir acatando todos los protocolos de frecuencia y muestreo bajo ese programa.

Para resultados de muestreos históricos y otra información del AB 2370, visite el [sitio web del Programa de Muestreo de Plomo en CCCs \(Centros de Cuidado Infantil\)](#).

14. Los requisitos de muestreo del AB 2370 fueron más rigurosos para instalaciones de guarderías. ¿Las instalaciones de guardería tienen que muestrear otra vez 5 años después del muestreo inicial? Nuestro personal muestreó en algunas facilidades de nuestra área y espera pedir muestrear otra vez. ¿Hay reconciliación entre estas dos facturas?

El AB 2370 requiere muestreos una vez cada 5 años. Para más sobre el AB 2370, visite el [sitio web del Programa de Muestreo de Plomo en CCCs \(Centros de Cuidado Infantil\)](#).

Si su instalación de cuidado infantil actualmente acata los requisitos de muestreo del AB 2370, debería seguir acatando todos los protocolos de frecuencia y muestreo bajo ese programa.

Para no duplicar esfuerzos y reportes, la Junta Estatal del Agua explora opciones de emitir exenciones de los muestreos bajo las LCRI, para centros de cuidado infantil que ya cumplen con requisitos de muestreo bajo el AB 2370.

15. Hay tantas agencias diferentes que proveen análisis de muestreos de agua. ¿Cuál agencia está específicamente designada para facilitar el proceso a instalaciones de cuidado infantil?

La respuesta depende del tipo de instalación.

Si se requiere que su instalación de cuidado infantil muestree bajo el AB 2370: Debería seguir acatando todos los protocolos de frecuencia y muestreo bajo ese programa. Puede buscar un Inspector/Asesor o Técnico de Muestreos en su área en el [sitio web del Índice de Profesionales Certificados](#).

Si es una escuela o instalación de cuidado infantil que no muestrea ahora bajo el AB 2370: Las LCRI difieren de los análisis bajo el 2370 en que los sistemas de agua públicos son responsables de los análisis de instalaciones de cuidado infantil. Representantes del sistema de agua pueden tomar las muestras o pueden capacitar a alguien en la instalación u otro lado para obtener las muestras. Su sistema de agua lo contactará o puede contactarlos para programar el muestreo.

16. ¿Se requiere que agencias de agua públicas hagan muestreos de seguimiento si los resultados del análisis de una muestra exceden el nuevo nivel que requiere acción de 10 ppb (partes por mil millones)?

Si la escuela no es también un sistema de agua público, no se requiere que muestree de nuevo si un resultado excede el nivel para acción. No obstante, puede ser prudente que la escuela haga más muestreos para ayudar a evaluar la extensión del problema y considerar alternativas de remediación.

17. ¿Y si sólo tenemos 1 estación para análisis disponible? Mi escuela tiene 1 grifo y los grifos del lavabo del baño. Usamos agua embotellada para beber.

Tendrán que tomar muestras del grifo de la cocina. También es muy recomendable tomar una muestra del grifo del baño ya que el agua de ese grifo se podría consumir.

18. ¿Cómo pedir una exención de los análisis de plomo si los niños no consumen agua del lavabo sino de una estación de agua filtrada? Tampoco se prepara comida en la instalación.

No hay exención para análisis de plomo. No obstante, puede declinar los muestreos dando la razón que la instalación “usa agua embotellada, un aparato de punto de uso certificado, o ambos para todo propósito de agua potable y preparación de comida.”

Aunque el agua es filtrada, la Junta Estatal de Agua alienta a todas las escuelas e instalaciones de cuidado infantil a participar en el muestreo por interés de la salud pública para verificar que no hay plomo en el agua.

19. Si la instalación está en un plantel de escuela primaria, ¿qué requisito de muestreos se seguirá?

Si la instalación de cuidado infantil actualmente acata los requisitos de muestreo del AB 2370, debería seguir acatando todos los protocolos de frecuencia y muestreo bajo ese programa.

Más adelante este año, la USEPA emitirá una guía sobre áreas específicas de las LCRI. Según sea disponible, la información se incluirá en sesiones de capacitación de la DDW (División de Agua Potable). En el [sitio web de la Regla de Plomo y Cobre de la DDW](#), puede ver anuncios de estas capacitaciones y horas de oficina para hacer preguntas específicas de su instalación.

20. ¿Cuáles son los requisitos para agencias locales de educación?

Los requisitos de las LCRI son para sistemas de agua públicos, no para agencias locales de educación. No obstante, los proveedores de agua contactarán a las escuelas e instalaciones de cuidado infantil que abastecen para cumplir con los requisitos de las

LCRA y el AB 1096 para muestreos del agua de grifo. Estas instalaciones deberían confirmar servicio, aceptar/declinar muestreos que les ofrezcan; y dar una razón si declinan. La Junta Estatal del Agua publicará estas respuestas y resultados de análisis.

21. En la renovación de una instalación de cuidado infantil, ¿cuándo son más apropiados los análisis: antes/después de la construcción o ambos?

Las LCRI no requieren un cierto periodo de tiempo para muestreos en base a renovaciones. Por ser asunto de salud pública, si hay posibilidad que las tuberías tengan plomo (ej. la infraestructura data antes de 2010 y tiene tubería, soldadura, o accesorios con plomo), se recomienda muestrear antes y después de la construcción. Los movimientos de construcción también pueden liberar productos de plomo. En caso por caso, puede ser apropiado usar filtros de jarras de agua para remover plomo liberado en la construcción o si en proconstrucción hay niveles altos de plomo.

22. Si opero una guardería familiar pero la casa en que vivo es rentada, ¿cómo hago la inspección?

Entre el 1 de noviembre de 2027 y el 31 de octubre de 2032, su sistema de agua lo contactará para programar muestreos y análisis para detectar plomo. Los requisitos de las LCRI aplican sin importar quien opere la guardería el dueño de la casa o el inquilino

Los requisitos de las LCRI de muestreos y análisis aplican a quien sea que opere la guardería, ya sea el dueño de la casa o el inquilino

Los requisitos de las LCRI de muestreos y análisis no hacen distinción entre sitios de cuidado infantil provisto por inquilinos o dueños de la casa.

23. ¿Habrá costo por los análisis de plomo que el sistema de agua haga en escuelas e instalaciones de cuidado infantil?

Las LCRI requieren que los sistemas de agua hagan los análisis de plomo; pero no indican quien es responsable de pagar por los análisis de plomo.

Si su instalación de cuidado infantil actualmente acata los requisitos de muestreo del AB 2370, debería seguir acatando todos los protocolos de frecuencia y muestreo bajo ese programa. Para más información del AB 2370, visite el [Sitio web del Programa de Muestreo de Plomo en CCCs \(Centros de Cuidado Infantil\)](#).

Inventario de Líneas de Servicio de Plomo e Inventario de Referencia

24. ¿Cómo sabemos si el origen de nuestra tubería fue reportado? ¿Quién tiene que enviar estos reportes—las escuelas/centros o el muestreador?

Contacte a su proveedor de agua. La línea de servicio que sirve su edificio estaría reportada en el inventario de líneas de servicio que el proveedor de agua tiene que reportar y publicar.

En el resumen de líneas de servicio reportadas por los sistemas del agua está en el [Tablero de Inventario de Líneas de Servicio de Agua de Plomo de California](#).

25. ¿El inventario de referencia tiene que incluir tipos de materiales de la línea de servicio de entidades chicas como universidades, escuelas, hospitales, etc. que tengan líneas de servicio (de 3" o más), aguas abajo de medidores maestros? Y también, si el sistema de agua público ya hizo la verificación en 2 puntos de campo como parte del análisis estadístico, ¿el sistema de agua público calificará para pedir una exención de validación?

Sí, el inventario de referencia debería incluir líneas de servicio y materiales de conectores de entidades que tienen líneas de servicio aguas abajo de un medidor maestro (los sistemas de agua deberían coordinar con administradores de esas entidades para identificar los materiales de esas líneas de servicio). Bajo las LCRI, las líneas de servicio son la parte de la tubería principal que conecta a la entrada del edificio (o a la salida si no hay edificio).

Los sistemas de agua pueden aplicar para una exención de validación enviando documentos al Estado que muestren que se hizo la validación de inventario antes del 1 de noviembre de 2027, y que mínimo cumple con los protocolos de las LCRA. Las verificaciones hechas para análisis estadísticos en el inventario inicial pueden o no ser suficientes para una exención de validación porque los criterios para establecer el grupo de validación de inventario no son igual que los criterios del grupo de verificación mínima requeridos para análisis estadístico.

26. ¿Pueden aclarar cuales conectores se tienen que identificar en los reportes?

El reporte del inventario tiene que incluir todos los conectores identificados. Las LCRI definen un conector como un segmento corto de tubería que no pasa de 3 pies, que se puede doblar, y se usa para conexiones entre tuberías de servicio (suele conectar la línea de servicio a la tubería principal).

Más adelante este año, la USEPA emitirá una guía sobre áreas específicas de las LCRI. Según sea disponible, la información se incluirá en sesiones de capacitación de la DDW (División de Agua Potable). En el [sitio web de la Regla de Plomo y Cobre de la](#)

[DDW](#), puede ver anuncios de estas capacitaciones y horas de oficina para hacer preguntas específicas de su instalación.

27. Para publicar nuestro inventario inicial, nuestro sistema usó una declaración de “Sin Plomo” porque se determinó que todas nuestras líneas de servicio no son de plomo. Si los conectores se desconocen en el momento de enviar el inventario de referencia, ¿aún podremos usar declaración de “Sin Plomo”?

No. Si el inventario de referencia incluye conectores desconocidos, no se puede usar una declaración de “Sin Plomo”.

Desde el 1 de noviembre de 2027, sólo sistemas de agua que no líneas de servicio que: sean de plomo, GRR (galvanizadas que requieran reemplazo), o de estado de plomo desconocido, y conectores desconocidos en su inventario de referencia pueden usar una declaración escrita de “sin plomo” en vez de publicar todo el inventario de referencia.

A partir del 1 de noviembre de 2027, los sistemas de agua sólo pueden usar una declaración escrita de “sin plomo” en vez de publicar todo el inventario de referencia si su inventario de referencia no incluye conectores desconocidos/de situación de plomo desconocida y líneas de servicio de plomo, de situación de plomo desconocida, o GRR (galvanizadas que requieran reemplazo). Y no se requiere que sistemas de agua envíen inventarios de referencia al Estado si en su inventario de referencia sólo tienen líneas de servicio y conectores sin plomo, o que no tienen conectores.

28. ¿Cuál sería un identificador único para un dúplex abastecido por la misma línea de servicio en el lado del sistema de agua público, pero 1) se divide después del medidor, o 2) se divide justo antes del medidor?

Identificadores de ubicación únicos para líneas de servicio con la misma dirección física [ej. dúplex, plantel, casa móvil/parque de RVs (casas móviles), etc.] se pueden identificar incluyendo el número, nombre, u otra descripción de una unidad individual, edificio o espacio. Si no hay una dirección de calle, se pueden usar otros identificadores de ubicación únicos como cuadra, coordenadas de GPS, intersección, o lugar emblemático.

29. ¿Los sistemas de agua públicos serán responsables de identificar los materiales de tuberías de sus clientes?

Sí, sistemas de agua comunitarios y no transitorios no comunitarios tienen que reportar en su inventario de referencia líneas de servicio y materiales conectores que son propiedad de clientes (si hay). Para muestreos en grifo para detectar plomo y cobre, los sistemas de agua tienen que desarrollar un plan de muestreo según los nuevos

criterios de muestreos de sitios bajo las LCRI, que incluyen líneas de servicio, tuberías internas, y otros materiales de tuberías para estructuras o edificios residenciales.

30. ¿Qué pasa si se determina que líneas que la preescolar necesita reemplazar están en una losa de cemento? ¿Cómo inspeccionamos nuestras líneas de servicio si están cubiertas con cemento?

Si la línea de servicio está bajo cemento, es posible que se pueda inspeccionar donde entra al edificio. También hay varias formas de determinar la presencia de plomo sin una inspección física, tal como con récords históricos de planeación, fecha de tuberías, y muestreos de agua selectivos.

Contacte a su proveedor de agua para ver si han identificado el material de la línea de servicio. Bajo las LCRI, el proveedor de agua es responsable de reemplazar líneas de servicio que tienen plomo [es decir, de plomo o GRR (galvanizadas que requieren reemplazo)], pero las regulaciones no indican quien es responsable de reemplazar las líneas de servicio que están en el lado del cliente.

31. ¿El propietario tiene obligación de arreglar, reparar, o reemplazar tuberías?

Las LCRI no discuten obligaciones de arreglar, reparar, o reemplazar tuberías que no tienen plomo o que están dentro del hogar o negocio de un cliente. Los recursos de inquilinos y organizaciones de ayuda legal pueden proveer claridad sobre requisitos legales para propietarios.

32. Si un sistema reemplaza su lado de línea de servicio, y esa parte de la línea podría tener plomo, ¿se requiere que el sistema de agua informe a clientes de que es posible que hay plomo en la parte aguas abajo de esta línea (ej. que una parte galvanizada que queda también necesitará ser reemplazada)?

El inventario de líneas de servicio requiere identificar materiales de líneas de servicio que son propiedad de clientes. Si la línea de servicio del cliente se identifica de plomo o potencialmente con plomo [ej. GRR (galvanizadas que requieren reemplazo)], se requiere que el sistema de agua avise al cliente del material de la línea de servicio cada año, hasta que la línea de servicio sea reemplazada. También se requiere que el proveedor de agua publique el inventario de líneas de servicio. Bajo un nuevo requisito de las LCRI, los sistemas tienen que hacer reemplazo total de líneas de servicio, con la excepción de circunstancias específicas.

33. ¿Se tiene que hacer un grupo de validación si todas las líneas de servicio fueron inspeccionadas en el campo, y no se encontraron líneas de plomo o GRR (galvanizadas que requieren reemplazo)?

Se puede requerir un grupo de validación si todas las líneas de servicio fueron

inspeccionadas sólo en un punto a lo largo de la línea y fueron halladas sin plomo. Donde la línea de servicio es pertenencia compartida, un punto de inspección tiene que estar en la parte que pertenece al sistema- o a la compañía de servicio, y el otro punto tiene que estar en el lado que pertenece al cliente- o que es de propiedad privada. Si sólo se incluye una parte en el grupo de validación, los sistemas de agua tienen que inspeccionar la parte no confirmada de la línea de servicio para completar la validación.

El grupo de validación consiste de todas las líneas de servicio sin plomo en el inventario, excluyendo las identificadas por (1) fecha de instalación en/después del 1 de enero de 1986 (fecha límite de cumplimiento con la prohibición de plomo de California); (2) inspección visual de la tubería exterior en un mínimo de dos puntos; o (3) líneas previamente reemplazadas de plomo o GRR (galvanizadas que requieren reemplazo).

34. ¿Los sistemas de agua comunitario necesitan validar todas las líneas de servicio y materiales conectores para noviembre de 2027 o desarrollar un plan para validación sólo de materiales?

Los sistemas de agua comunitarios y no transitorios no comunitarios no necesitan validar todas las líneas de servicio y materiales conectores ni enviar un plan de validación para el 1 de noviembre de 2027.

A partir del 1 de noviembre de 2027, se requerirá validación de inventario bajo las LCRI, y los sistemas de agua tienen que completar la validación para el 31 de diciembre de 2034, u otra fecha límite que fije el estado. La validación sólo aplica a ciertas líneas de servicio sin plomo y no incluye conectores. Los sistemas de agua pueden aplicar para una exención de validación enviando documentos al Estado que muestren que se hizo la validación de inventario antes del 1 de noviembre de 2027, y que mínimo cumple con los protocolos de las LCRA.

35. ¿Los sistemas de agua en California son gobernados directamente por las LCRI y las LCRR (Revisiones de la Regla del Plomo y del Cobre), y quien hace cumplir las regulaciones?

Los sistemas de agua de California han sido y siguen siendo gobernados por elementos conservados de las LCRR que la U.S. EPA hace cumplir. La U.S. EPA ha administrado y sigue administrando acciones de cumplimiento para sistemas de agua de California por violaciones relacionadas. También, los sistemas de agua de California serán directamente gobernados por las LCRI vía la Junta Estatal del Agua (ya que la Junta Estatal del Agua obtenga primacía, idealmente para el 1 de noviembre de 2027).

36. ¿Por qué tantas compañías de servicio de agua de California han elegido no hacer inventarios de líneas de servicio?

Los datos estatales de inventario (incluyendo el número de sistemas de agua de California que han enviado inventarios) están en el [sitio web de la DDW de Datos Estatales de Inventario de Líneas de Servicio de Agua](#), y pueden ser rastreados vía el [Tablero de Inventario de Líneas de Servicio de Agua de Plomo de California](#). A la fecha de enero 2026, 3,792 de 4,279 (~89%) de los sistemas de agua completaron inventarios iniciales que consisten en cerca de 10 millones en total de líneas de servicio reportadas.

37. ¿Pueden aclarar donde se puede hacer la inspección visual de 2 puntos de campo para validación? Según la diapositiva de validación, parece que un punto puede ser validado en la línea de servicio que pertenece a la compañía de agua.

Bajo las LCRI, la inspección visual de 2 puntos de campo para validación de materiales de línea de servicio se tiene que hacer en mínimo 2 puntos a lo largo de la línea exterior de servicio. La inspección visual de la línea de servicio se podría hacer excavando hoyos chicos exploratorios, viendo el material de la línea de servicio en la caja del medidor o en la caja de llave de corte de agua, o viendo la línea de servicio entrando al edificio.

Si el sistema de agua ya hizo una inspección visual de un punto, entonces se requiere una inspección visual más en un punto diferente a lo largo de la línea para completar la validación de una línea de servicio. Donde la línea de servicio es pertenencia compartida, un punto de inspección tiene que estar en la parte que pertenece al sistema- o a la compañía de servicio, y el otro punto tiene que estar en el lado que pertenece al cliente- o que es de propiedad privada).

Muestreo en el Grifo

38. Respecto dar aviso a clientes de resultados de análisis de muestreos del grifo dentro de 3 días hábiles, ¿las cartas pueden tener fecha de franqueo postal dentro de 3 días hábiles o el aviso se tiene que entregar dentro de ese tiempo?

El aviso enviado por correo tiene que ser franqueado dentro de 3 días hábiles de que el Sistema de agua se entere de los resultados.

39. Mi Sistema de agua está en un plan trienal de muestreo de grifo para plomo y cobre (periodo de monitoreo 2026-2028). En el 2028 analizaremos muestreos del grifo para detectar plomo y cobre. ¿Cuándo tenemos que enviar un nuevo plan de muestreo?

Las LCRI requieren que se envíe un nuevo plan de muestreos antes iniciar el primer periodo de monitoreo, después de la fecha límite de cumplimiento del 1 de noviembre de 2027.

En este escenario, el periodo de monitoreo trienal 2026-2028 inicio antes de la fecha de cumplimiento de las LCRI, entonces las muestras del grifo tomadas en 2028 para ese periodo de monitoreo seguirían niveles y planes de muestreos actuales (previo a LCRI). El sistema de agua necesitaría enviar para el 31 de diciembre de 2028, un nuevo plan de muestreo usando los niveles actualizados, antes de iniciar su próximo periodo de monitoreo en 2029, que es des pues de la fecha de cumplimiento de las LCRI. Vea la diapositiva 73 de la [Presentación del Taller del Personal del 11 de junio](#) “Plan de Muestreo de Grifo”, o contáctenos en DDW-LCR@waterboards.ca.gov si tiene preguntas sobre cuando se vence un plan actualizado de muestreos.

40. El inventario de plomo y cobre de nuestra compañía no muestra líneas de servicio de plomo, ¿cómo vamos a seleccionar casas unifamiliares en Long Beach para análisis de plomo y cobre para cumplir con las LCRI?

Las LCRI revisan los criterios por niveles en base a que sitios de muestreo tienen la más alta probabilidad de capturar niveles de plomo más altos en el grifo. Los sistemas de agua tienen que identificar lugares en el plan de muestreos de sitios eligiendo de sitios en los niveles más altos disponibles. El Nivel 1 es el nivel de más alta prioridad, y el Nivel 5 es el de menos prioridad.

Si tiene preguntas específicas, escriba a su [oficina de DDW](#) o Agencia de Primacía Local, o a la Unidad de LCR en DDW-LCR@waterboards.ca.gov.

41. Si un proveedor de agua ya completó un cuestionario de líneas de servicio de plomo, no halló líneas de plomo, o reemplazó lo que encontró, y provee agua sin plomo a los medidores de estas instalaciones, ¿por qué requieren muestrear adentro de estas instalaciones? A ese punto, las fuentes de plomo adentro del edificio no están bajo el control o propiedad de la compañía de servicio.

Algunas fuentes de plomo pueden estar fuera del control de los sistemas de agua, pero los sistemas aún pueden influenciar los parámetros de calidad del agua, por ejemplo por medio de niveles de pH (para reducir la corrosividad del agua entregada a los materiales de tuberías de clientes) para protección de la salud pública. Aún si un sistema no tiene líneas de servicio, una excedencia de nivel de acción por presencia de plomo puede pasar por corrosión de tubería interna. El monitoreo de muestreos de grifo para excedencias del nivel de acción por presencia de plomo informa a los sistemas cuando se puede necesitar control de corrosión para reducir exposición de plomo por medio de agua potable.

42. Tengo curiosidad si la regla nueva requerirá que compañías de servicio con monitoreo reducido vuelvan al monitoreo estándar o incluso al monitoreo inicial si se escogen nuevos sitios de muestras en base al nuevo sistema de niveles.

Las Regulaciones Federales [40 CFR § 141.86(c)(2)] indican en qué escenarios se tiene que hacer monitoreo estándar bajo las LCRI. Incluye escenarios en que los sistemas de agua tienen en su inventario líneas de servicio de plomo o GRR (galvanizadas que requieren reemplazo). Como los niveles de muestreos están relacionados a materiales de líneas de servicio puede ser posible que elegir nuevos sitios de muestras cause el regreso al monitoreo estándar.

43. ¿Las fuentes de agua también está siendo analizadas y reguladas?

Las fuentes de agua usadas/tratadas para agua potable son reguladas por la U.S. EPA y California vía otras regulaciones de la Ley de Agua Potable Segura. Además, se requiere el muestreo de agua de origen para análisis de plomo y cobre para algunos sistemas bajo ciertas circunstancias, según a la Regla del Plomo y Cobre existente, y requisitos similares seguirán bajo las LCRI.

44. Tengo pozo y una compañía viene cada año para mantenimiento. ¿Necesito checar para plomo?

En base a la pregunta, suponemos que no es cliente de un sistema de agua comunitario y no tendría requerido muestrear. No obstante, se recomienda que pida analizar el agua de accesorios donde el agua se usa para consumo humano.

Si la escuela/instalación de cuidado infantil es un sistema de agua comunitario no-transitorio-no-comunitario, entonces las LCRI le requieren análisis de muestreos. Si es un centro de cuidado infantil con licencia, el AB 2370 le requiere muestrear para detectar plomo.

45. Me interesa saber qué es diferente de previas guías de análisis de detección de plomo. Por favor compartan la información lo más simple posible.

Queremos estar en cumplimiento y a veces es difícil determinar qué debemos hacer.

La diapositiva 36 de la [Presentación del Taller del Personal del 11 de junio](#) da un resumen general de las diferencias entre las LCR, las LCRRs, y las LCRI. Las diapositivas 55 a 101 resaltan cambios clave con la nueva regulación. Desde finales del 2026, la Unidad de LCR proveerá capacitaciones para implementar las LCRI, para aclarar cambios del 2027 para sistemas de agua y consumidores interesados. Vea anuncios en el [sitio web de la Regla del Plomo y Cobre de la DDW](#).

46. Por favor repase los cambios para muestreos/análisis de laboratorios.

Los laboratorios que hacen análisis para cumplir con los requisitos de las LCRI deberían ver el ELAP (Programa de Acreditación de Laboratorios Ambientales) para cambios específicos de laboratorio en recibir, analizar, y reportar muestras.

47. ¿La Unidad de Plomo y Cobre de la DDW creará modelos de Plan de Muestreos de Grifos para que sistemas de agua los usen?

En el próximo año, la Unidad de la Regla de Plomo y Cobre desarrollara varios modelos para apoyar la implementación de la LCRI. Se está considerando un modelo para un Plan de Muestreo de Grifos.

Tratamiento de Control de Corrosión

48. ¿Cuál es la definición de CCT (Tratamiento de Control de Corrosión) para un sistema grande?

Las LCRI definen un “Sistema sin tratamiento de control de corrosión,” pero no define directamente un sistema con CCT (tratamiento de control de corrosión). Por lo tanto, se da a entender que sistema con CCT son los que no cumplen esta definición:

Regulaciones Federales [40 CFR § 141.2]: Sistema sin tratamiento de control de corrosión – para propósitos de la subparte I de esta parte, significa un sistema de agua que no tiene o compra toda su agua de un sistema que no tiene:

- (1) Un tratamiento de control de corrosión óptimo aprobado por el Estado; o*
- (2) Cualquier ajuste de pH, ajuste de alcalinidad, y/o adición de inhibidores de corrosión que resulten de otros ajustes de calidad de agua como parte de su infraestructura de tren de tratamiento.”*

49. ¿Cuál es el rango óptimo para parámetros de Calidad del agua?

Los Parámetros Óptimos de Calidad de Agua se determinan caso por caso. No hay rango óptimo universal para parámetros de calidad de agua. Para la regulación actual de la Regla del Plomo y Cobre, la U.S. EPA publicó guía relacionada a parámetros de calidad del agua que está en ["Evaluación de Tratamiento Óptimo de Control de Corrosión, Recomendaciones Técnicas para Agencias de Primacía y Sistemas de Agua Públicos."](#) La DDW anticipa una nueva guía que la U.S. EPA publicará en el futuro que refleje actualizaciones de las LCRI.

50. ¿Cómo determina la DDW si para propósitos de cumplimiento de plomo y cobre sería sustancial un cambio a largo plazo en el tratamiento o si se aproxima una adición de una nueva fuente de agua al sistema de agua; y si es así, ¿qué acciones potenciales se pueden requerir? [40 C.F.R. § 141.86(d)(4)(iii)(G) & 40 C.F.R. § 141.90(a)(4).]

Las LCRI no detallan cómo repasar y evaluar: i) si se considera sustancial un cambio a largo plazo de tratamiento o una próxima adición de una fuente de agua, y ii) las LCRI tampoco detallan qué acción se pueda requerir del sistema de agua por esos cambios. La DDW está desarrollando un proceso en general para esto, pero por la naturaleza compleja del tratamiento y distribución del agua potable, cada evaluación siempre tendrá que ser a medida de la situación específica en cuestión, haciendo determinaciones caso por caso. En general, se tendrá que hacer un repaso total del sistema, incluyendo datos de cumplimiento de plomo y cobre, tratamiento de corrosión existente, datos de cumplimiento de Parámetros de Calidad de Agua, calidad total del

agua, material de la línea de servicio, configuración del sistema de distribución, naturaleza del cambio propuesto, impacto total del cambio propuesto, otros cambios que se puedan implementar en un futuro cercano, y muchos otros factores. Se alienta a los sistemas a que consulten en cualquier momento con la DDW para discutir escenarios específicos.

51. Si un sistema de agua tiene rangos de WQP/OWQP aprobados por DDW para ortofosfato en el sistema de distribución, pero los residuos de ortofosfato a veces son menos del rango aprobado o son reportados como que no se detectan, ¿cómo evaluaría DDW esa situación si el sistema ha cumplido consistentemente con los niveles de acción para plomo y cobre, y no tiene detección de plomo? ¿La DDW en general tendría expectativa de que el sistema suba/ajuste el tratamiento de ortofosfato para mantener el rango aprobado, o el sistema podría usar resultados de plomo/cobre y otros datos de respaldo de calidad de agua para pedir modificar el rango de los WQP/OWQP?

Si un sistema tiene OWQP (Parámetros Óptimos de Calidad de Agua) designados, las Regulaciones Federales [40 CFR § 141.82(g)] describen el requisito para cumplir con los OWQP, y este requisito existe sin importar los resultados de muestreos de plomo y cobre. Según la sección 141.87, el sistema no tiene más de 9 días de desvíos del valor diario.

Las LCRI les dan a los Estados algo de discreción para reevaluar el OCCT (tratamiento óptimo de control de corrosión) y los OWQP designados para asegurar que el OCCT se mantiene. Cualquier determinación se haría caso por caso para un sistema de agua específico.

52. La nueva lista para WQPs entrará en vigor en 2027. ¿Debemos coleccionar la lista vieja hasta entonces??

El monitoreo de WQP existente seguirá en efecto según lo definen los permisos y planes de operación, y hasta que la DDW apruebe cambios (ej. enmienda de permiso, actualización de plan de operaciones). Hay algunos escenarios que permiten que el Estado requiera que sistemas monitoreen parámetros adicionales si determina que es necesario para asegurar OCCT (tratamiento óptimo de control de corrosión).

53. El percentil 90 mayor que el DLR de plomo fue indicado en una diapositiva previa. ¿pueden aclarar los requisitos de monitoreo que se activan si cobre P90 >0.65 mg/L? ¿aplica a todos los sistemas o depende del tipo, tamaño, o CCT (tratamiento de control de corrosión) existente?

Las LCRI proveen una ruta para que sistemas de cualquier tamaño cambien de monitoreo estándar a monitoreo trienal, si logran dos periodos consecutivos de monitoreo de 6 meses con niveles de percentil 90 que no supere 0.005 mg/L, y que el nivel del percentil 90 de cobre no supere 0.65 mg/L; y otros criterios indicados en las Regulaciones Federales [40 CFR § 141.86(d)(2)(iii)].

Financiación

54. ¿Todavía hay una subvención para análisis de plomo en preescolares?

Actualmente hay financiación para CCCs (centros de cuidado infantil) para análisis de plomo y remediación, no obstante la financiación es limitada. Para más información, vea el [Programa de Ayuda de Análisis para Detectar Plomo en el Agua Potable para CCCs \(Centros de Cuidado Infantil\)](#), y el [PIN 26-05-CCP](#) del DSS (Departamento de Servicios Sociales) sobre el mapa de datos estatales de análisis de plomo y recordatorio de oportunidades de financiación.

55. ¿Habrá reembolsos financieros para escuelas y/o proveedores de cuidado infantil que necesitan corregir problemas que hallaron?

El CDSS (Departamento de California de Servicios Sociales) recibió fondos limitados de subvención de U.S. EPA para proveer ayuda financiera para análisis de plomo y remediación en CCCs (centros de cuidado infantil). Para más información, vea el [Programa de Ayuda de Análisis para Detectar Plomo en el Agua Potable para CCCs \(Centros de Cuidado Infantil\)](#), y el [PIN 26-05-CCP](#) del CDSS sobre el mapa de datos estatales de análisis de plomo y recordatorio de oportunidades de financiación.

56. Si una instalación de cuidado infantil acepta hacer análisis de muestreos de agua, ¿quién paga ese servicio?

Si su instalación de cuidado infantil actualmente acata los requisitos de muestreo del AB 2370, debería seguir acatando todos los protocolos de frecuencia y muestreo bajo ese programa, ya que puede haber alguna financiación para muestreos.

Para instalaciones de cuidado infantil no muestreadas bajo el AB 2370, el sistema de agua comunitario que sirve a esa instalación de cuidado infantil es responsable de muestreos y análisis bajo las LCRI. No obstante, las LCRI no indican quien es financieramente responsable por muestreos de agua de grifos para análisis de plomo.

57. La semana pasada tuvimos análisis de plomo gratis, ¿también hay un programa gratis para pagar por los análisis de cobre, o tendremos que pagar?

Las LCRI y el AB 2370, sólo requieren análisis de plomo para escuelas e instalaciones de cuidado infantil. A menos que también es un sistema de agua público, no se requiere análisis de cobre para escuelas e instalaciones de cuidado infantil.

58. ¿Hay acceso a financiación para cambiar tuberías de plomo a tuberías de PVC o cobre?

El CDSS (Departamento de California de Servicios Sociales) recibió fondos de subvención de U.S. EPA para proveer ayuda financiera para análisis de plomo y

remediación en CCCs (centros de cuidado infantil). Para más información, vea el [Programa de Ayuda de Análisis para Detectar Plomo en el Agua Potable para CCCs \(Centros de Cuidado Infantil\)](#), y el [PIN 26-05-CCP](#) del CDSS sobre el mapa de datos estatales de análisis de plomo y recordatorio de oportunidades de financiación.

También hay financiación para sistemas de agua comunitarios y sistemas de agua no-transitorios-no-comunitarios para completar reemplazo de líneas de servicio de plomo. Para más información, visite el [sitio web del Programa de Financiación de Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo](#).

Temas Adicionales

59. ¡Gracias por los nombres/secciones reenumerados en el texto de las Regulaciones de LCRI de California Propuestas! Se agradece mucho la claridad.

Gracias por su comentario. Agradecemos su aporte.

60. ¿Esta es una nueva ley? ¿Ha sido implementada? ¿Hay alguna ayuda para reparar líneas de agua?

Las LCRI son regulaciones nuevas y la actualización más reciente a la Regia del Plomo y Cobre de 1991. Las LCRI entraron en vigor el 20 de diciembre de 2024, con fecha de cumplimiento del 1 de noviembre de 2027. Para fechas de cumplimiento en relación a requisitos específicos dentro de las LCRI, vea la diapositiva 101 de la [Presentación del Taller del Personal del 11 de junio](#).

Las Juntas de Agua Estatal tienen financiación para reemplazar líneas de servicio clasificadas de plomo o GRR (galvanizadas que requieren reemplazo) para sistemas de agua comunitarios y sistemas de agua no-transitorios-no-comunitarios que son escuelas. Para más información, visite el [sitio web del Programa de Financiación de Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo](#).

61. ¿Qué tipo de cambios de infraestructura se proponen para hacer estos cambios en programas de CCCs (Centros de Cuidado Infantil) y guarderías familiares?. ¿Si se requieren cambios, el estado proveerá subvenciones?

Las LCRI no requieren cambios de infraestructura. Si hay altos niveles de plomo, contacte al CDSS (Departamento de California de Servicios Sociales) lo más pronto posible para guía adicional.

El CDSS (Departamento de California de Servicios Sociales) recibió fondos de subvención de U.S. EPA para proveer ayuda financiera para análisis de plomo y remediación en CCCs (centros de cuidado infantil). Para más información, vea el [Programa de Ayuda de Análisis para Detectar Plomo en el Agua Potable para CCCs \(Centros de Cuidado Infantil\)](#), y el [PIN 26-05-CCP](#) del CDSS sobre el mapa de datos estatales de análisis de plomo y recordatorio de oportunidades de financiación.

62. ¿Cómo afectarían de ahora en adelante las regulaciones adoptadas de LCRI las iniciativas de Distritos Especiales chicos?

Las fechas de cumplimiento de las LCRI se tendrán que incluir en la planeación total para distritos y sistemas. Si su distrito tiene iniciativas específicas que desea discutir en

el contexto de cumplimiento con las LCRI, contáctenos directamente en DDW-LCR@waterboards.ca.gov.

63. ¿Cuánto les costará esta legislación y regulación a dueños de negocios y a dueños de edificios, ya que estos problemas vienen de productores de agua, fabricantes de grifos, y sistemas de agua de ciudades. Esto dificulta más alquilar edificios.

La U.S. EPA hizo un análisis de costo para las LCRI. Actualmente, la Junta Estatal del Agua no está agregando más requisitos estatales. Recursos clave incluyen: Mejoras a la Regla del Plomo y Cobre:

- Resumen: [Mejoras a la Regla del Plomo y Cobre Finales de la U.S. EPA, Hoja de Datos Técnica: Resumen de Beneficios y Costos](#)
- Análisis Total: [Análisis Económico para las Mejoras a la Regla del Plomo y Cobre Finales](#)
- Apéndices para el Análisis Total: [Apéndices de Análisis Económico para las Mejoras a la Regla del Plomo y Cobre Finales](#)

64. ¿Cuál es la mejor recomendación de agua embotellada?

Las LCRI se crearon para mejorar esfuerzos para reducir el nivel de plomo y cobre en grifos del consumidor. NO aborda el uso de agua embotellada. La Junta Estatal del Agua no regula el agua embotellada; la regula el Departamento de California de Salud Pública (Food and Drug Branch).

65. Deseo entender qué tipos de requisitos hay para agua.

Aparte de los requisitos bajo las LCRI, los sistemas de agua públicos tienen que cumplir con muchas regulaciones de muestreos y operacionales. Vea los materiales de nuestra presentación para entender bien los requisitos de las LCRI. Si tiene más preguntas generales, contacte a la Unidad de la Regla del Plomo y Cobre en DDW-LCR@waterboards.ca.gov, y lo conectaremos a más recursos específicos a su pedido.

66. Deseo recibir las regulaciones y políticas actualizadas sobre purificación de agua.

La Junta Estatal del Agua provee actualizaciones e información sobre regulaciones y políticas. Suscriba a la [lista de suscripción de e-mail de las Juntas del Agua](#) para recibir avisos por e-mail sobre eventos que vienen actualizaciones regulatorias, y anuncios.